

## ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DONACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

ABROGADAS POR EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL PROGRAMA DONACIÓN DE APARATOS DE PRÓTESIS Y ORTESIS Y SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA, EL EJERCICIO FISCAL 2019, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NO. 54 ALCANCE I, EL VIERNES 05 DE JULIO DE 2019.

### TEXTO ORIGINAL

Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 28 Alcance III, el Viernes 06 de abril de 2018.

### ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DONACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

**LIC. JOSÉ FRANCISCO SOLÍS SOLÍS** Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero, con fundamento en el artículo 27 fracción X del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero, así como la Ley que crea al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero número 107 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 9 de marzo de 1977 y regido actualmente por la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social número 332, de acuerdo a la última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 15, de fecha 20 de febrero del 2015, y

### CONSIDERANDO

Que en el Dictamen y Decreto Número 426 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2018, se señala que se ejercerán los recursos bajo una política de gasto público, que permita dar cumplimiento a lo que globalmente prevén los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, por lo que se enmarca en el Eje III.- Guerrero Socialmente Comprometido, Objetivo 3.3 Asegurar los accesos a los servicios de salud. Dentro de la política de Desarrollo Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero, asignara recursos en la donación de Prótesis y Ortesis, a través del cual, se entregan prótesis a personas con discapacidad temporal o permanente, para favorecer su rehabilitación e inclusión social, mejorando su calidad de vida y favoreciendo la igualdad de oportunidades.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales antes citadas, he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DONACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS, EN EL EJERCICIO FISCAL 2018

**Único:** Se emiten las Reglas de Operación del Programa Donación de Aparatos de Prótesis y Ortesis, en el Ejercicio Fiscal 2018

**Primero:** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.



## ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DONACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018



**Segundo:** Las Reglas de Operación del programa donación de Prótesis y Ortesis, en el Ejercicio Fiscal 2018, se publican en su totalidad para mejor entendimiento.

Dado en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil diez y ocho.

**DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**LIC. JOSÉ FRANCISCO SOLÍS SOLÍS.**

Rúbrica.

 <b>GOBIERNO DEL ESTADO 2015 - 2021</b>	<b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS</b>	 <b>DIF GUERRERO</b>
<b>PROGRAMA: DONACION DE APARATOS DE PROTESIS Y ORTESIS</b>		

### CONTENIDO

#### 1. INTRODUCCIÓN

- 1.1 Antecedentes
- 1.2 Alineación programática
- 1.3 Diagnóstico

#### 2. MISIÓN Y VISIÓN

- 2.1 Misión
- 2.2 Visión

#### 3. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

#### 4. FUNDAMENTO LEGAL

#### 5. OBJETIVOS Y ALCANCES

- 5.1 Objetivo General

## ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DONACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

---

### 5.2 Objetivos Específicos

### 5.3 Alcances

### 6. METAS FÍSICAS

### 7. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

### 8. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE ACCESO

8.1 Difusión

8.2 Requisitos de Acceso

8.3 Procedimientos de Acceso

8.4 Requisitos de Permanencia, Causales de Baja o Suspensión Temporal

8.5 Modos de Entrega del Beneficio

### 9. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

9.1 Operación

9.2 Gastos de Operación

### 10. TRANSPARENCIA

10.1 Difusión

10.2 Blindaje Electoral

10.3 Supervisión y Control

10.4 Mecanismos de Evaluación e Indicadores

10.4.1 Evaluación

10.4.2 Indicadores

10.5 Auditoria

10.6 Recursos no Devengados

## ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DONACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

---

10.7 Contraloría Social

10.8 Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana

10.9 Mecanismos de Exigibilidad

10.10 Acta de Entrega-Recepción

### **11. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ELEGIBILIDAD**

11.1 Método de Selección de Beneficiarios

### **12. MECÁNICA DE OPERACIÓN**

12.1 Instancia Ejecutora

12.2 Instancia administrativa y/o normativas

12.3 Delimitación de atribuciones

### **13. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES DE LOS BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES**

13.1 Derechos

13.2 Obligaciones

13.3 Sanciones

### **14. INTERPRETACIÓN**

### **15. ANEXOS**

## ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DONACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

---

### 1. INTRODUCCIÓN

#### 1.1 ANTECEDENTES

Un grupo de población que desde hace años ha cobrado especial interés, es la población con discapacidad. Durante los últimos años, distintas dependencias gubernamentales han sumado esfuerzos para promover políticas que propicien la integración social de estas personas en el país.

La discapacidad afecta no sólo a la persona, sino también al núcleo familiar y a la comunidad de la que forma parte; sus dimensiones sociales y económicas.

Las personas con discapacidad no presentan únicamente una limitación física en sus funciones (que se traduce en un déficit en la realización de sus actividades), sino también muestran un desajuste psicológico y una limitación en su desarrollo socio-económico, educativo y cultural.

Las causas que dan origen a una discapacidad son muy diversas, se relacionan con los aspectos de orden biológico y sociocultural; en ellas el medio físico y social desempeña un papel preponderante. Las causas identificadas como relevantes son muy numerosas: factores genéticos, enfermedades agudas o crónicas, violencia, sedentarismo, tabaquismo, educación incompleta, creencias culturales, accesibilidad a servicios de salud, complicaciones perinatales, traumatismos -intencionales o no-, adicciones al alcohol y a las drogas, problemas nutricionales, estrés y características del entorno físico, entre otros.

Existen varios tipos de discapacidad, los cuales se clasifican en: sensoriales y de la comunicación, motrices, mentales, así como múltiples.

Las discapacidades sensoriales y de la comunicación incluyen deficiencias y discapacidades oculares, auditivas y del habla, por ejemplo, la ceguera, la sordera, la mudez, etc.

El grupo de las motrices incluye deficiencias y discapacidades para caminar, manipular objetos y coordinar movimientos (por ejemplo una restricción grave de la capacidad para desplazarse), así como para utilizar brazos y manos. Por lo regular, estas discapacidades implican la ayuda de otra persona o de algún instrumento (silla de ruedas, andadera etc.) o prótesis para realizar actividades de la vida cotidiana.

El grupo de las mentales incluye las deficiencias intelectuales y conductuales que representan restricciones en el aprendizaje y el modo de conducirse, por lo que la persona no puede relacionarse con su entorno y tiene limitaciones en el desempeño de sus actividades.

El grupo de las múltiples contiene combinaciones de las restricciones antes descritas.



## ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DONACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

En el estado de Guerrero existe mayor prevalencia de discapacidad motriz, ocupándonos en esta ocasión la discapacidad física permanente resultado de la pérdida de un miembro ya sea superior o inferior y la discapacidad temporal relacionada con cualquier tipo de inmovilidad de una extremidad.

Considerando esta problemática y la vulnerabilidad de las personas con discapacidad el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia implementa el Programa donación de Prótesis y Ortesis el cual tiene como objetivo el reintegro social y laboral satisfactorio con una calidad de vida óptima, para ser una persona independiente y funcional.

Las Órtesis son un apoyo u otro dispositivo externo aplicado al cuerpo para modificar los aspectos funcionales o estructurales del sistema neuromusculo-esquelético. También agrega que los objetivos básicos de la utilización de estos dispositivos son la recuperación de la función, prevención de las deformidades, rehabilitación muscular en cuanto sea posible y protección cutánea.

Las ortesis se diferencian de las prótesis porque no sustituyen órganos o miembros con invalidez, incapacidad física o dismetría, o parte de ellos, sino que más bien reemplaza ya sea de modo parcial o total sus funciones. Las Órtesis se indican generalmente cuando la persona presenta dolor, claudicación, alguna alteración en la función de la marcha, desequilibrio o inestabilidad en las articulaciones, riesgo de caerse o bien cualquier tipo de inmovilidad.

Los diversos tipos de Órtesis existentes se clasifican según su función en estabilizadoras, funcionales, correctoras y protectoras.

Por otro lado la prótesis es una extensión puramente artificial que sustituye alguna parte del cuerpo que por cualquier razón está ausente. El objetivo fundamental de las prótesis es reemplazar esa parte del cuerpo y desempeñar las mismas funciones que la parte que falta.

Las prótesis están diseñadas a base de diversos materiales como son el acero, titanio, fibra de carbono, aluminio y termoplástico. Estos materiales se utilizan precisamente para conferirle las propiedades necesarias tanto de adaptación, durabilidad como ligereza, propias del miembro faltante.

El uso tanto de Órtesis como prótesis tiene como componente muy importante la fisioterapia y la rehabilitación.

### 1.2 ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA

En cumplimiento a lo que globalmente prevén los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 **Eje 3** .- Guerrero Socialmente Comprometido; **Objetivo 3.3**. Garantizar a la población el acceso a los servicios de salud; **Estrategia 3.3.1**. Avanzar en la construcción de un Sistema Estatal de Salud.

Líneas de acción:

- Mejorar la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad.



## ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DONACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Así mismo las presentes Reglas se encuentran enmarcadas a lo estipulado en el Programa Sectorial “Salud y Seguridad Social” 2016-20121, que tiene como objetivo promover acciones de prevención y protección como eje prioritario para el mejoramiento de la salud, mejorando la atención a la población en situación de vulnerabilidad, garantizando el acceso efectivo que afecten el ejercicio pleno de sus derechos sociales ante eventualidades.

### 1.3 DIAGNOSTICO

La discapacidad es una condición que afecta de manera transitoria o permanente a un porcentaje considerable de la población. De acuerdo con el INEGI de un total de población en el estado de Guerrero es de 3 533 251 habitantes, donde el 6.1% de la población padece algún tipo de limitación en el desarrollo de actividades básicas que forman parte de su vida diaria, como pueden ser caminar o ver, o que les representan barreras para tener una participación plena en la sociedad. (WG, 2009; OMS, 2011).

La prevalencia de la discapacidad motriz es la más alta, alrededor del 40% de entre los diferentes tipos de discapacidad, particularmente las personas con amputación de extremidades y otras discapacidades de aparatos de prótesis y Ortesis.

Con el proyecto de donación de Ortesis y Prótesis se busca beneficiar a personas de las diferentes regiones del Estado de Guerrero, con la elaboración de 50 Prótesis de miembros inferiores y 360 Ortesis.

## 2.- MISIÓN Y VISIÓN

### 2.1 MISIÓN

Mantener en óptimas condiciones al laboratorio Ortesico - Protésico, así mismo brindar la seguridad al personal en la elaboración de prótesis y Órtesis, mejorando los tiempos de entrega y reparación, para así proveer de prótesis y Órtesis a las personas con discapacidad temporal o permanente con el propósito de restablecer sus capacidades de movilidad y auto desempeño.

### 2.2 VISIÓN

Elaborar Ortesis y Prótesis a los pacientes que lo requieran, reduciendo tiempos de entrega con la rehabilitación realizada al laboratorio Ortesico -Protésico.

Optimizando las condiciones de trabajo y seguridad del personal en el taller de Órtesis y prótesis y con ello mejorar los tiempos de entrega y brindar un mejor trabajo al paciente, mejorando la calidad de vida de las personas a través de su independencia y funcionalidad, así como su integración a la vida social y laboral.

## 3.- DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia a través de la Dirección de Servicios Médicos Asistenciales

## 4.- FUNDAMENTO LEGAL

## ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DONACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero
- Ley General de Salud.
- Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social número 332 (Última reforma del 20 de febrero del 2015).
- Ley General para la Inclusión de las Personas con discapacidad.
- Ley para el Bienestar e Incorporación Social de las Personas con Discapacidad en el Estado de Guerrero.
- Ley No. 817 para las Personas con Discapacidad del Estado.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley 994 de Planeación del Estado de Guerrero.
- Ley 454 de Disciplina Fiscal del Estado Guerrero.
- Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.
- Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021
- Programa Sectorial de Desarrollo y Asistencia Social 2016-2021
- Decreto número 654 del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2018
- Presupuesto y Disciplina Fiscal 2016-2021.
- Manual de Organización del DIF Guerrero.
- Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero.
- Y todos aquellos ordenamientos normativos aplicables.

### 5.- OBJETIVOS Y ALCANCES

#### 5.1. OBJETIVO GENERAL.

Mejorar la entrega a personas con discapacidad temporal o permanente, de Prótesis y Órtesis para favorecer su rehabilitación e inclusión social, mejorando su calidad de vida y favoreciendo la igualdad de oportunidades a la población de los 81 municipios que conforman el Estado, dando prioridad a los municipios de alta y muy alta marginación, a través de la elaboración de 50 Prótesis y 360 Ortesis.

#### 5.2. OBJETIVO ESPECÍFICO.

- Adquirir materiales e insumos para la elaboración de prótesis y ortesis
- Adquisición de material de protección para el personal, para la prevención de accidentes.
- Capacitación del personal en actualización en técnicas y materiales para la elaboración de las prótesis.
- Favorecer los tiempos de entrega de las prótesis, con ello favoreciendo la rehabilitación de los diferentes pacientes.
- Reducir los tiempos de entrega en cuanto a reparaciones de las prótesis

#### 5.3. ALCANCES





## ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DONACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Atender a personas con discapacidad motora o amputación de algún miembro por lo que atiende el derecho a la seguridad social, a través de proporcionar Prótesis y/o Ortesis, a la población de los 81 municipios del Estado dando prioridad a los de alta y muy alta marginación.

El programa tendrá Cobertura Estatal, donando 360 Ortesis y 50 prótesis de miembros inferior, a personas que así lo requieran, sin distinción de sexo, religión, raza o partido político.

### 6.- METAS FÍSICAS

Se pretender realizar un total de 410 trabajos entre Prótesis y Ortesis, según detalle anexo:

Cantidad	Descripción del apoyo
110	prótesis de miembro inferiores
110	Plantillas ortopédicas
100	Férulas tobillo-pie
50	virones
50	Cuñas
20	Twister
15	Barras de Dennis Brown
10	Férulas muslo podálicas
5	Férulas de sirena

### 7.- PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Se designa un presupuesto de acuerdo al Decreto número 654 del Presupuesto de Egresos para el Programa **donación de Prótesis y Ortesis**, en el ejercicio fiscal 2018 de **\$1,100,000.00 (un millón cien mil pesos 00/100 M.N.)**, no se puede establecer costo promedio por la variación que existe entre una Prótesis y otra, así como en los de Ortesis, los recursos provienen FAM (Ramo XXXIII).

#### CALENDARIO DE MINISTRACIÓN

PROGRAMA	PRES. AUT.	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
Donación de Aparatos de Prótesis y Ortesis	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00



## ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DONACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

NOTA: PUEDE EXISTIR VARIACION EN RELACION A LO APROBADO POR EL DOF.

### 8.-REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

El único requisito para recibir el apoyo que otorga el programa es:

1.- ser derecho habiente del CRIG y basarse en el procedimiento de evaluación de los pacientes, y el médico especialista determinara el tipo de prótesis a utilizar.

#### 8.1 DIFUSIÓN

El sistema para el Desarrollo Integral de la Familia a través de los diferentes medios de comunicación y de las redes sociales da conocer cada uno de los diferentes programas de asistencia social que ejecuta y opera en coordinación con las diferentes Direcciones que integran el Sistema como son; Programas Alimentarios, Proyectos Asistenciales, de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario; cuyos requisitos se encuentran en las oficinas del Sistema ubicadas en Boulevard. Rene Juárez Cisneros, Colonia Ciudad de los Servicios C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero, con un horario de atención de 8:00 am a 3:00 pm y/o los teléfonos 01 (747) 4718490 ext 1088 Y 1074

Las reglas de operación de cada uno de los programas son difundidas por el personal capacitado de cada una de las Direcciones que conforman el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y en la página web del Portal del Gobierno del Estado. Por otra parte los programas tienen Cobertura Estatal.

Se brinda atención en los 81 municipios del Estado, teniendo una capacidad de atención de niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, personas con discapacidad, adultos mayores y personas vulnerables por ingresos.

#### 8.2 REQUISITOS DE ACCESO.

Se beneficiaran con este programa las personas que cumplan con las siguientes características:

Cumplir con los siguientes requisitos.

- Solicitud dirigida a la Presidenta del Dif Guerrero.
- Estudio Socio económico.
- Certificado Médico.
- Receta expedida por médico especialista del Crig.

## ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DONACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

- Fotografía reciente del solicitante de cuerpo completo.
- Estudios clínicos de glucosa glicolisada (personas diabéticas),
- Copia fotostática de la credencial de elector.
- Copia acta de nacimiento.
- Copia CURP.
- Copia comprobante de domicilio.
- Número telefónico.

### 8.3 PROCEDIMIENTO DE ACCESO.

La operación del Programa donación de prótesis y ortesis surge por la necesidad de atender el problema de la discapacidad motriz, el cual busca garantizar el derecho a la seguridad social a la población vulnerable atendiendo a los 81 municipios que conforman nuestro Estado, dando prioridad a los municipios de alta o muy alta marginación se realiza a través de la demanda ciudadana y / o peticiones que se reciben en las instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia o directamente a la Presidenta del Sistema Estatal.

Se beneficiaran con este programa las personas que cumplan con las siguientes características:

Cumplir con los siguientes requisitos.

- Solicitud dirigida a la Presidenta del Dif Guerrero.
  - Estudio Socio económico.
  - Certificado Médico.
  - Fotografía reciente del solicitante de cuerpo completo.
  - Estudios clínicos de glucosa glicolisada (personas diabéticas),
  - Copia fotostática de la credencial de elector.
  - Copia acta de nacimiento.
  - Copia CURP.
  - Copia comprobante de domicilio.
  - Número telefónico.
  - Receta expedida por médico especialista del CRIG. (Para obtener la receta médica del especialista el solicitante deberá):
1. - acudir al CRIG Chilpancingo o CRIG Acapulco, de acuerdo a la ubicación más cercana.
  2. - Se aplica estudio socio-económico al solicitante para determinar la susceptibilidad de ser beneficiario.
  3. - El solicitante es pre valorado por un médico general quien determina si el paciente es candidato a recibir el beneficio, turnándolo con el especialista en rehabilitación.
  4. - El especialista en rehabilitación realiza valoración del paciente prescribiendo de acuerdo a diagnostico la necesidad de otorgarle Órtesis o prótesis de acuerdo al padecimiento.
  5. - El paciente deberá pasar al taller de prótesis con la prescripción médica para la elaboración de la prótesis.



## ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DONACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

6. - En tres meses posteriores a la colocación de la prótesis, el paciente deberá acudir para ajustes de cambio de volumen. Por lo general es el último visto bueno y en caso de molestias el paciente regresa a revisión.
7. - Horario de atención a los pacientes es de 8:00 am a 14:00 pm

### 8.4 REQUISITOS DE PERMANENCIA CAUSA DE BAJA O SUSPENSIÓN TEMPORAL

Permanecen en el apoyo siempre que cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, causan baja o suspensión cuando el paciente mediante certificado médico presenta alguna alteración física.

### 8.5 MODOS DE ENTREGA DEL BENEFICIO.

Se deberá acudir al CRIG Guerrero donde se le entregará de manera directa y por única ocasión el apoyo.

## 9. - PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

### 9.1. OPERACIÓN

- El solicitante deberá acudir al CRIG Chilpancingo o CRIG Acapulco, de acuerdo a la ubicación más cercana.
- Se aplica estudio socio-económico al solicitante para determinar la susceptibilidad de ser beneficiario.
- El solicitante es pre valorado por un médico general quien determina si el paciente es candidato a recibir el beneficio, turnándolo con el especialista en rehabilitación.
- El especialista en rehabilitación realiza valoración del paciente prescribiendo de acuerdo a diagnóstico la necesidad de otorgarle Órtesis o prótesis de acuerdo al padecimiento.
- El paciente deberá pasar al taller de prótesis con la prescripción médica para la elaboración de la prótesis u Ortesis.

En tres meses posteriores a la colocación de la prótesis, el paciente deberá acudir para ajustes de cambio de volumen. Por lo general es el último visto bueno y en caso de molestias el paciente regresa a revisión

### 9.2. GASTOS DE OPERACIÓN

Para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, programación, operación, supervisión, seguimiento y evaluación del Programa, el DIF Guerrero destinará recursos de hasta un 3% en base al artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, en función al presupuesto total asignado, a través de la fuente de financiamiento de Inversión Estatal Directa.

## 10.- TRANSPARENCIA

## ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DONACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

---

### 10.1 DIFUSIÓN

La instancia responsable es la Dirección de servicios médicos y asistenciales, quien difundirá a través de diferentes medios de comunicación; trípticos, periódico, redes sociales en las cuales se dará a conocer la información relacionada con las características del programa de donación de ortesis y prótesis

Así mismo se dará amplia difusión al Programa a nivel estatal y se promoverán similares acciones por parte de las autoridades locales; la información del programa se dará a conocer en la página de internet del Gobierno del Estado, desagregada por municipio, barrio o zona urbano-marginada, proyecto y nombre del beneficiario; Las copias de los expedientes de los beneficiarios y / o beneficiarias estarán disponibles oportunamente para su consulta en las oficinas del Sistema ubicadas en boulevard Rene Juárez Cisneros, Colonia Ciudad de los Servicios Chilpancingo, Guerrero; por otra parte la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción de los Programas, deberán incluir la leyenda descrita en el apartado de "Blindaje Electoral".

La información de montos y beneficiarios deberá ser publicada en los términos de la Ley No. 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Una vez autorizadas estas Reglas de Operación, por las instancias correspondientes, estarán disponibles para su consulta en las Oficinas de la Dirección de Asistencia Alimentaria y Desarrollo Comunitario, así como en los medios electrónicos oficiales <http://www.dif.guerrero.aob.mx> información pública de oficio, fracción III Marco Normativo específico. La información de montos y beneficiarios será publicada en los términos de la Ley No. 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

### 10.2 BLINDAJE ELECTORAL

La operación y ejecución de los recursos estatales destinados al Programa, deberán observar y atender las medidas que emita la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, para coadyuvar a que éstos, no sean utilizados con fines políticos en el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y municipales.

Como estrategia de blindaje electoral, la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción del Programa deberán incluir la siguiente leyenda:

**"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".**

En cuanto a la publicidad en medios electrónicos, impresos, complementarios o de cualquier otra índole, vinculados con los Programas de comunicación social, se deberá incluir la siguiente leyenda:

## ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DONACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

---

**“Este Programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”.**

### **10.3 SUPERVISIÓN Y CONTROL**

El responsable del Programa reportará mensualmente, a la Dirección de Planeación del DIF Guerrero, las acciones ejercidas y los resultados obtenidos durante el periodo, quien a su vez reportara a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional de Guerrero, Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado y a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado, de manera trimestral los informes, a más tardar a los 15 días hábiles, posteriores a la terminación de cada trimestre.

### **10.4 MECANISMOS DE EVALUACIÓN**

#### **10.4.1 EVALUACIÓN**

El instrumento de medición de la evaluación del Programa se realizará mediante indicadores de desempeño los cuales serán reportados a la Dirección de Planeación para la integración de los informes correspondientes.

#### **10.4.2 INDICADORES**

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DONACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	OBJETIVO
<b>Cobertura de la Difusión</b>	$CF = \frac{NTPND}{NTPCPP} \times 100$ <p>CF = Cobertura de la Difusión                      NTPND = Número Total de presidentes de DIF municipales Notificados de la Difusión.                      NTPCPP = Número Total de Presidentes Municipales Contemplados a Participar en los Programas.</p>	Mensual	Conocer la cantidad porcentual de Presidentes de DIF Municipales que han sido contemplados a participar en los programas.
<b>Eficacia en la Atención de las Solicitudes</b>	$EAS = \frac{NSA}{NTSR} \times 100$ <p>EAS = Eficacia en la Atención a Solicitudes.                      NSA = Número de Solicitudes Atendidas.                      NTSR = Número Total de Solicitudes Recibidas.</p>	Anual	Conocer la cantidad porcentual de solicitudes que han sido atendidas.
<b>Eficacia en la Presentación de la Programación de Inversión</b>	$EPPI = \frac{PA}{PPI} \times 100$ <p>EPPI = Eficacia en la Presentación del Programa de Inversión.                      PA = Presupuesto Asignado.                      PPI = Presupuesto Programado Inicial.</p>	Mensual	Conocer el recurso que está asignado para su liberación y cuando.
<b>Índice de Avance en la Aprobación de la Programación de la Inversión.</b>	$AAPI = \frac{FAu}{FM} \times 100$ <p>AAPI = Avance en la Aprobación del Programa de Inversión.                      FM = Presupuesto Modificado.                      FAu = Presupuesto Autorizado.</p>	Mensual	Indicar la aprobación del recurso y mostrar si hubo alguna modificación posterior a la autorización.
<b>Eficacia en la Liberación de los Recursos.</b>	$ELR = \frac{PL}{RPC} \times 100$ <p>ELR = Eficacia en la Liberación de los recursos.                      RPC = Recursos Programados del Calendario.                      PL = Presupuesto Liberado.</p>	Mensual	Conocer la cantidad de recurso liberado a la fecha para la operatividad del programa.
<b>Índice de Avance en la Liberación de los Recursos</b>	$ALR = \frac{PL}{TRL} \times 100$ <p>ALR = Avance en la Liberación de los Recursos.                      PL = Presupuesto Liberado.                      TRL = Total de Recursos Liberados.</p>	Mensual	Indicar el presupuesto liberado y el total de recursos disponibles.



## ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DONACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Índice de Avance en la Supervisión de Acciones.	$\text{ASA} = \frac{\text{NAS}}{\text{NAP} \times 100}$ <p>ASA = Avance en la Supervisión de Acciones.            NAS = Número de Acciones Supervisadas.            NAP = Número de Acciones Programadas.</p>	Mensual	Conocer el cumplimiento de las acciones programadas.
Eficacia en la Supervisión de Acciones.	$\text{ESA} = \frac{\text{NBS}}{\text{NBACS} \times 100}$ <p>ESA = Eficacia en la Supervisión de Acciones.            NBS = Número de Beneficiarios Supervisados.            NBACS = Número de Beneficiarios de Acuerdo al Calendario de Supervisión.</p>	Mensual	Conocer el impacto alcanzado al atender a la población vulnerable que requiere los servicios del programa.
Índice de Avance de los Recursos Comprobados.	$\text{ARC} = \frac{\text{TRC}}{\text{TRL} \times 100}$ <p>ARC = Avance de los Recursos Comprobados.            TRC = Total de Recursos Comprobados.            TRL = Total de Recursos Liberados.</p>	Mensual	Conocer la cantidad porcentual de recursos que han sido comprobados.
Índice de Avance de los Recursos Ejercidos.	$\text{ARE} = \frac{\text{TRE}}{\text{TRL} \times 100}$ <p>ARE = Avance de los Recursos Ejercidos.            TRE = Total de Recursos Ejercidos.            TRL = Total de Recursos Liberados.</p>	Mensual	Conocer la cantidad porcentual de recursos que han sido ejercidos con respecto al recurso liberado.

### 10.5 AUDITORIA

El ejercicio del recurso y la operatividad del Programa, están sujetos a las disposiciones estatales aplicables y podrá ser auditado por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, así como por la Auditoría General del Estado, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias.

El Sistema DIF Guerrero dará todas las facilidades a dichas instancias para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinentes, las auditorías que consideren necesarias; así como el seguimiento y la solventación a las observaciones planteadas por los órganos de control.

### 10.6 RECURSOS NO DEVENGADOS

El DIF Guerrero deberá reintegrar a la Dirección General de Tesorería de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre del Ejercicio fiscal correspondiente.





## ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DONACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

### 10.7 CONTRALORIA SOCIAL

Con la finalidad de incrementar la participación ciudadana, se crearán Comités de Contraloría Social, como un órgano ciudadano de control, vigilancia y evaluación de las actividades del Programa, conformados por los beneficiarios (as), los sectores sociales, y los representantes de la localidad, quienes de manera específicas supervisarán la gestión gubernamental, y que el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.

Los objetivos específicos de este Órgano de Contraloría Social son:

- Hacer más transparentes las decisiones y la ejecución de los recursos.
- Incrementar la participación ciudadana.
- Fomentar la organización social.
- Inhibir los actos de corrupción y de cooptación social, política y electoral.
- Incrementar la eficiencia de los recursos públicos.
- Fortalecer la cultura de la legalidad.
- Mejorar la rendición de cuentas.
- Perfeccionar la democracia e incorporar la evaluación ciudadana.

#### **Integración**

Los Comités de Contraloría Social se conforman con la representación de la comunidad beneficiada por el Programa, y fungirán como interlocutores con el DIF Guerrero, en el ejercicio de la contraloría social.

El vocal del Comité de Contraloría Social será, el responsable de hacer llegar las quejas o denuncias recibidas al DIF Guerrero, quien dará respuesta en un plazo no mayor de 15 días a partir de la fecha de recepción de la queja o denuncia.

#### **Capacitación y Asesoría:**

Para impulsar la realización de las actividades de Contraloría Social se brindará capacitación y asesoría, a los servidores y servidoras públicas que intervienen en la operación del Programa, así como a los integrantes de los Comités Locales, para que estos realicen adecuadamente sus actividades de seguimiento y vigilancia.

#### **Seguimiento**

Se deberá integrar un Programa de Trabajo a través del cual se debe incluir la descripción de las actividades, responsables, metas y calendarización de las actividades para su cumplimiento.

El personal que designe el DIF Guerrero, serán los encargados de conformar los Comités de Contraloría Social, asimismo darán acompañamiento durante las actividades de control, seguimiento y vigilancia de los proyectos.

El Comité de Contraloría Social debe estar constituido por un Presidente, un Secretario y un Vocal mínimamente, electos de entre la población beneficiada en donde se va a realizar la entrega del programa, y tendrá que ser vigilado por un solo Comité.

## ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DONACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

El Comité de Contraloría Social deberá controlar, vigilar y dar seguimiento al proyecto a través de los formatos que integran el expediente comunitario, integrado por:

- 1.- Acta de Conformación del Comité de Contraloría Social.
- 2.- Reunión con beneficiarios y beneficiaras.
- 3.- Ficha Informativa del Programa.
- 4.- Cédula de Vigilancia del Programa.
- 5.- Actividades de Difusión y Capacitación.
- 6.- Quejas, Denuncias o Reconocimientos.
- 7.- Informe Anual.

### 10.8 PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Los beneficiarios (as) pueden presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las presentes reglas o contravengan sus disposiciones y de la demás normatividad aplicable.

#### a. En el Sistema DIF Guerrero

Teléfonos: (747) 47-1-84-90 EXT 1088 o 47-1-84-98

Correo electrónico: [direccionserviciomedico@hotmail.com](mailto:direccionserviciomedico@hotmail.com)

Domicilio: Centro de Rehabilitación Integral Guerrero. Boulevard Lic. René Juárez Cisneros S/N, Col. Ciudad de los Servicios. Chilpancingo, Guerrero. C.P. 39095.

#### b. En la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Teléfonos: (474) 47 1 97 40 o 47 1 97 41

Correo electrónico: [contraloria@guerrero.gob.mx](mailto:contraloria@guerrero.gob.mx)

Domicilio: Palacio de Gobierno Primer Piso Edificio Norte, Blvd. R. Juárez Cisneros 62 Col. de los Servicios C.P. 39075.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía derivadas de alguna irregularidad en la operación del Programa, podrán presentarse por escrito, por comparecencia del beneficiario (a), por correo electrónico o vía telefónica y deberá proporcionar los siguientes datos:

- Nombre del servidor público
- Área de adscripción,
- Objeto de la denuncia,
- Nombre y domicilio del quejoso
- Identificación oficial.

### 10.9 MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

- Los requisitos y procedimientos para ser beneficiados por el programa podrán ser solicitados en el área de Órtesis y Prótesis ubicado en las instalaciones del CRIG Chilpancingo, ubicado en Boulevard Rene Juárez Cisneros, col. Ciudad de los Servicios, Chilpancingo, Guerrero.



## ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DONACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

- Los casos en los que se podrá exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos pueden ocurrir en al menos los siguientes casos
  - a) Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho ( garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser derecho habiente del mismo.
  - b) Cuando la persona derechohabiente de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho, de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.
  - c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.

La Secretaria de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado es el órgano competente para conocer de las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

### 10.10 ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

Se elaborara un acta de Donación, en la que Intervienen las Instancias correspondientes.

### 11.- CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ELEGIBILIDAD

#### 11.1. MÉTODO DE SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS (AS).

Las solicitantes a los apoyos de Ortesis y prótesis deberán cumplir con los requerimientos necesarios para su uso de las mismas.

- 1.- en caso de ser diabético deberá mantener sus niveles de glucosa en niveles óptimos.
- 2.-. Mantener buena fuerza muscular.
- 3.- tener buen equilibrio.
- 4.- si es hipertenso mantener estable sus niveles de presión arterial.
- 3.- mantener una buena visión

### 12.- MECÁNICA DE OPERACIÓN

#### 12.1 INSTANCIA EJECUTORA

La Instancia Ejecutora será el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia a través de la Dirección de Servicios Médicos Asistenciales, quien deberá operar con apego a la programación, presupuestación, calendario de ejecución, ejercicio y control del gasto público.



## ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DONACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

### 12.2. INSTANCIA ADMINISTRATIVA Y/O NORMATIVA

La Instancia Administrativa y Normativa será la Dirección General del Sistema DIF Guerrero y la Dirección de Servicios Médicos Asistenciales quienes tendrán la responsabilidad de definir los métodos y procedimientos para normar y regular la operatividad del Programa, asegurando el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas.

### 12.3 DELIMITACIONES

El DIF Guerrero establecerá los mecanismos de coordinación necesaria para garantizar que sus programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Estatal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

### 13. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES DE LOS BENEFICIARIOS (AS) DE LOS PROGRAMAS SOCIALES

#### 13.1. DERECHOS

- Recibir trato digno, respetuoso y equitativo sin discriminación alguna, por el personal de las distintas áreas que participen dentro del programa.
- Tener la reserva y privacidad de la información personal.
- Solicitar y recibir información sobre el estado que guarda su trámite.
- Recibir los servicios y prestación del programa conforme a las Reglas de Operación, salvo que le sea suspendido su apoyo por alguna razón justificable.

#### 13.2. OBLIGACIONES

- Proporcionar la información socio-económica bajo protesta de decir verdad que les sea requerida por el DIF Guerrero, en los términos que establezca la normatividad correspondiente.
- Utilizar los apoyos para los fines con que fueron autorizados evitando cualquier uso distinto de la misma.
- Permitir la visita con la finalidad de validar la información proporcionada en sus expedientes correspondientes.
- Facilitar los trabajos de verificación, en cualquier momento después de otorgado el apoyo.

#### 13.3. SANCIONES

Los beneficiarios y las beneficiarias del Programa de donación de Ortesis y prótesis que incumplan en la Disposiciones Normativas para acceder a los beneficios, establecidas en los numerales **8.2** y **8.3** que a través de estos se otorgan, perderán las prerrogativas que dichas disposiciones establecen.

### 14. INTERPRETACIÓN



## ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DONACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

La interpretación de los presentes Reglas de Operación para efectos administrativos, estarán a cargo del DIF Guerrero, así como de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, en el ámbito de sus respectivas competencias.

### GLOSARIO

Se entenderá en estas Reglas de Operación por:

**AGE.-** Auditoría General del Estado.

**SEPLADER.-** Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

**DIF Guerrero.-** Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. **SEFINA.-** Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado

**Discapacidad.-** Alteración funcional permanente, transitoria o prolongada, motora, sensorial o mental que, en relación a su edad y medio social, implique desventajas considerables para su adecuada integración social o laboral

**Órtesis.-** Dispositivo o aparato externo que se utiliza para sostener, alinear o prevenir deformidades o mejorar la función de partes móviles del cuerpo.

**Pérdida de Miembros.-** Se entenderá como la amputación quirúrgica o traumática de alguna parte del cuerpo o la pérdida total de su funcionamiento.

**Prótesis.-** Al dispositivo o extensión artificial diseñada para reemplazar una parte faltante del cuerpo.

**Rehabilitación.-** Es un proceso de duración limitada y con un objetivo definido, encaminado a permitir que una persona con deficiencia alcance un nivel físico, mental y/o social funcional óptimo, proporcionándole así los medios de modificar su propia vida

**DIRECTORA DE SERVICIOS MÉDICOS.**

**DRA. PATRICIA ROMERO NERI.**

Rúbrica.

**DIRECTOR GENERAL DEL DIF GUERRERO.**

**LIC. JOSÉ FRANCISCO SOLÍS SOLÍS.**

Rúbrica.

## ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DONACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

# ANEXOS

 <b>GOBIERNO DEL ESTADO</b> 2015 - 2021	<b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS</b>	 <b>DIF</b> GUERRERO
<b>PROGRAMA:</b> DONACION DE APARATOS DE PROTESIS Y ORTESIS		

 <b>GUERRERO</b> NOS NECESITA A TODOS	<b>SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA</b> DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	 <b>DIF</b> GUERRERO
<b>ACTA DE DONACIÓN</b>		

CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUERRERO, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECTOR DE ASISTENCIA JURÍDICA Y PROTECCIÓN A LA INFANCIA, CONTROLADOR INTERNO Y DIRECTOR DE ÁREA RESPONSABLE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "DONANTES" Y POR OTRA PARTE

A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "DONATARIO" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

### DECLARACIONES

1.- LOS DONANTES DECLARAN:

1.1.- QUE EL SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUERRERO, AL QUE REPRESENTAN, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR LA LEY DEL 8 DE MARZO DE 1977, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MISMO DÍA Y REGIDA ACTUALMENTE POR LA LEY NÚMERO 332, PUBLICADA EL 15 DE JULIO DE 1966.

1.2.- QUE ENTRE OTROS, TIENEN LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

- PROPORCIONAR EN TODOS SUS ASPECTOS LA PROMOCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL.
- PROMOCIONAR EL AUXILIO Y ASISTENCIA A GRUPOS VULNERABLES EN LA ENTIDAD.

2.- EL "DONATARIO" DECLARA:



2.1.- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

ENTERADAS LAS PARTES DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES, EN SU LIBRE VOLUNTAD OBLIGARSE A LAS SIGUIENTES:

**FOLIO: 04674**

\*Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.\*

## ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DONACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO 2015 - 2021</p>	DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	 <p>DIF GUERRERO</p>
PROGRAMA: <b>DONACION DE APARATOS DE PROTESIS Y ORTESIS</b>		

**CLÁUSULAS**

PRIMERA - LOS **DONANTES** TRANSFIEREN POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA DEL PATRONATO, PURA Y GRATUITAMENTE AL DONATARIO, LA CANTIDAD DE:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

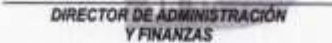
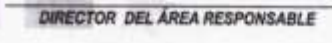
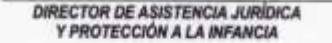
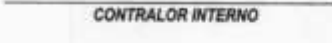
SEGUNDA - EL **DONATARIO**, ACEPTA LA DONACIÓN HECHA A SU FAVOR POR **DONANTES** RESPECTO A LA CANTIDAD DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA.

TERCERA - AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, POR NO EXISTIR VIOLENCIA, DOLO, MALA FE, LESIÓN O CUALQUIER OTRO VICIO DE CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA NOTIFICAR O INVALIDAR EL ACTO QUE AQUÍ SE CONSIGNA.

LEÍDO LO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU VALOR Y SUS CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS \_\_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO DOS MIL \_\_\_\_\_

**DONANTES**

AUTORIZAN:

 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 DIRECTOR DEL ÁREA RESPONSABLE
 DIRECTOR DE ASISTENCIA JURÍDICA Y PROTECCIÓN A LA INFANCIA	 CONTRALOR INTERNO

RECIBÍÓ:

C. \_\_\_\_\_  
DONATARIO

ENTREGÓ:

\*Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.\*